Al acrecentamiento de Dios y su santa fe y en acrecentamiento del bien y provecho comun de los
Suplicantes y amorosos y cerca dello y de cada una cosa y parte dello
suplicamos y pedimos por merced lo que por otra parte les fuere mandado y que
nos otros hagamos y podamos hacer todo lo que fuere menester y que
tanto como cosas y de tal calidad como en el dicho quaderno mas arriba
contenido y por el dicho quaderno se contiene y se pide por personal y asimismo
para que en nombre de esta dicha abadia y su iglesia y provincia
podais suplicar y suplique y pedir a sus altezas las cosas que cum
plen a esta abadia y su iglesia y provincia y que cumplido y bastante
fuere que por otros nos otros hemos y tenemos por bien lo que su
alteza dicho y en cada cosa y parte dello y lo otro que cumplido
y bastante fuere que el mismo damos y otorgamos a vos los dichos
Don Francisco y Fernando de Perea fasta de cada uno de vos en
solidum con libre y general administracion y con todas sus incidencias y dependencias
y emergencias y anexidades y conexidades y provechos y otros
que esta dicha abadia y su iglesia y provincia y nos otros en su
nombre abemos por razon de esta dicha y provincia y nos otros en nombre
de esta dicha abadia y su iglesia y provincia como vuestros
procuradores de las dichas cortes fecho y tratado y otorgado
y que no yremos ni vendremos ni yremos ni vendremos contra ello
ni cosa alguna ni parte dello en tiempo alguno ni por alguna manera
so obligacion de nuestros mismos y los bienes y provechos de esta dicha abadia
dichos y por haber que para ello es dada al presente
obligamos y fines a sus altezas de la dicha abadia
los dichos Don Francisco y Fernando de Perea fasta de cada uno de
procuradores y a cada uno de ellos de la clausula de satisfacion
y firmeza y la clausula del derecho de la dicha
judicatum solvi con todas sus clausulas acostumbradas
so la dicha obligacion y firmeza para ello necesaria y en tal forma
de lo qual otorgamos esta carta de poder en el dicho nombre de
de este dicho poder en el registro que fiera y otorgada en la dicha abadia